Gobernación de Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CP-SDSD-861-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	CP-SDSD-861-2025
FECHA DEL CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	INTTEGRAL I.P.S S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT: 901.341.454-1
REPRESENTANTE:	GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO
IDENTIFICACION:	C.C. Nº 64.588.108
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPLEMENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.248.661,00)
CDP N°:	1206 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CRP N°:	6788 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	REFERENTE DE DISCAPACIDAD

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA,** Referente del Subprograma de Discapacidad en su calidad de **SUPERVISORA**; y, **GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO**, representante legal de **INTTEGRAL IPS S.A.S.,** parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$36.248.661
VALOR EJECUTADO	$36.248.661
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$36.248.661
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

Gobernación de Sucre

iii) CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA

El contratista presentó la siguiente factura:

Ítem	Factura
1	FEIN64128

iv) RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	31/12/2025	14051	05/03/2026	594	**$36.248.661,00**	$3.878.606,73	$32.370.054,27

v) GARANTÍAS

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO	$3.624.866,10	2025	11	12	2026	06	30
PRESTACIONES SOCIALES	$1.812.433,05	2025	11	12	2028	12	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.624.866,10	2025	11	12	2026	06	30
PÓLIZA	CRC - 100028813						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						

vi) CONSTANCIAS Y SALVEDADES

1. El contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, implementó la certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad en la vigencia del 2025 en el Departamento de Sucre, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.248.661,00) de conformidad con lo establecido en el estudio previo, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CP-SDSD-861-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y INTTEGRAL IPS S.A.S., declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Gobernación de
Sucre

4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13/09/2022

GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO
R/L Contratista

ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA
Referente del Subprograma de Discapacidad
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lucia Elena Ramos Mercado	Asesora Jurídica Externa	Lucía Ramos.
Revisó	Guiomar Rodríguez Díaz	Director Jurídico y de Contratación SSD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			